

PROCESO VERBAL - RADICACIÓN No. 2021-00211

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho, proceso VERBAL de la referencia, en el cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita nuevas medidas cautelares y la inmovilización de los vehiculos embargados.- Sírvase proveer.

Barranquilla, Octubre 15 de 2021

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Octubre Quince (15) de Dos mil Veintiuno (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, por ser procedente conforme lo preceptuado en el Art. 35 de la Ley 820 de 2003, el juzgado,

R E S U E L V E

1.- Decrétese la inmovilización y/o captura de los siguientes bienes:

a.) Carro marca Chevrolet, Línea: SPARK, Color: Negro Ebony, Placas del vehículo: HEW-135, Modelo: 2019, Clase: Automóvil, Cilindraje 995, Número de Serie: 9GAMM6109KB044975, Numero de Chasis: 9GAMM6109KB044975, Numero de Motor: B10S1182440105, Matriculado en la Secretaria de Transito de Puerto Colombia. Líbrese el oficio respectivo.

b) Carro marca Chevrolet, Línea: SPARK, Color: Negro Ebony, Placas del vehículo: HEW-055, Modelo: 2019, Clase: Automóvil, Cilindraje 995, Número de Serie: 9GAMM6104KB048514, Numero de Chasis: 9GAMM6104KB048514, Numero de Motor: B10S1182550214, Matriculado en la Secretaria de Transito de Puerto Colombia. Líbrese el oficio respectivo.

2.- Decrétese l el embargo y retención de las sumas de dinero por concepto de salarios, comisiones, honorarios o cualquier rubro que perciba el demandado señor BORIS LUSTGARTEN STECKERL como Representante Legal de la Sociedad CASTEL CAPITAL S.A.S. identificada con NIT. 900.913.634-2.

3.- Decrétese el embargo de las acciones que posea el demandado BORIS LUSTGARTEN STECKERL como socio y/o accionista de la Sociedad CASTEL CAPITAL S.A.S. identificada con NIT. 900.913.634-2. Líbrese oficio dirigido al Gerente de la Sociedad para que inscriba este embargo en el Libro de Accionistas.

4.- Decrétese el embargo y retención de las sumas de dinero por concepto de salarios, comisiones, honorarios o cualquier rubro que perciba el demandado señor BORIS LUSTGARTEN STECKERL como Representante Legal Suplente de la Sociedad GRUPO EMPRESARIAL CASTEL S.A.S. identificada con NIT. 900.868.725-1. Líbrese oficio dirigido al Gerente de la Sociedad para que dé cumplimiento a esta medida.

5.- Decrétese el embargo y retención de las sumas de dinero por concepto de salarios, comisiones, honorarios o cualquier rubro que perciba el demandado señor MICHAEL SHAVES ROTHSTEIN como Gerente General de la Sociedad ADAM LEAF S.A.S. identificada con NIT. 901.340.106-9. Líbrese oficio dirigido al Gerente de la Sociedad para que dé cumplimiento a esta medida.

6.- Decrétese el embargo de las acciones que posea el demandado MICHAEL SHAVES ROTHSTEIN como socio y/o accionista de la Sociedad ADAM LEAF S.A.S. identificada con NIT. 901.340.106-9. Líbrese oficio dirigido al Gerente de la Sociedad para que inscriba este embargo en el Libro de Accionistas.

7.- Decrétese la retención de las sumas de dinero por concepto de salarios, comisiones, honorarios o cualquier rubro que perciba el demandado señor MICHAEL SHAVES ROTHSTEIN como Representante Legal de la Sociedad WEDO INVERSIONES S.A.S. identificada con NIT. 901.074.671-9. Líbrese oficio dirigido al Gerente de la Sociedad para que dé cumplimiento a esta medida.

8.- Decrétese el embargo de las acciones que posea el demandado MICHAEL SHAVES ROTHSTEIN como socio y/o accionista de la Sociedad WEDO INVERSIONES S.A.S. identificada con NIT. 901.074.671-9. Líbrese oficio dirigido al Gerente de la Sociedad para que inscriba este embargo en el Libro de Accionistas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ
JUEZ

RAD. 2021-00211 Verbal
Olr.